

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

En virtud de lo acordado por la Sala tercera de este Tribunal Supremo (Secretaría de don José García de la Calle), en el recurso contencioso-administrativo número 3.763 del año 1967, interpuesto por don Eloy Pérez Diéguez, contra Resolución del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación de 14 de octubre de 1966, sobre contrabando de un automóvil, por el presente se requiere a los herederos del recurrente don Eloy Pérez Diéguez para que en el término de noventa días, si lo estiman oportuno, se personen en el presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro de dicho término se les tendrá por apartados y decaídos de su derecho.

Y para que lo ordenado por la Sala tenga lugar se libra el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, 3.640-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.355, interpuesto por don Martín Saavedra Medina y don Benigno Ramos Martínez, Vocales contribuyentes de la Junta mixta G. C. 1 de Contribución Urbana, en Las Palmas, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de marzo de 1971, desestimatorio en única instancia de reclamación deducida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 26 de junio de 1970, sobre valoraciones a efectos del nuevo régimen de exención de la Contribución Territorial Urbana.

Recurso número 300.352, interpuesto por don Edelmiro Moreno Pradanos, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de febrero de 1971, que estimó recurso de alzada formulado por el segundo Jefe de la Aduana de Barcelona, contra fallo de la Junta Arbitral de 24 de enero de 1966, sobre reparo impuesto por la Dirección General de Aduanas a un despacho de Collupulín.

Recurso número 300.358, interpuesto por la Compañía de María (Marianistas), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 1 de abril de 1971, desestimatorio de recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Cádiz de fecha 30 de abril de 1970 por el concepto de intereses de depósito.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.644-E.

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 300.314, interpuesto por «Edificadora Española, Sociedad Inmobiliaria Anónima», contra Resolución del T. E. A. Central de fecha 18 de febrero de 1971, sobre aplazamiento de ingreso de cantidades.

Recurso número 300.359, interpuesto por don Pedro Arranz Acinas, contra Resolución del T. E. A. Central de fecha 23 de marzo de 1971, sobre Contribución sobre la Renta.

Recurso número 300.353, interpuesto por don Emilio Arsuaga Navascués, contra Resolución de la Escuela Oficial de Cinematografía de 30 de julio de 1970, sobre pérdida de derechos a continuar estudios en la misma.

Recurso número 300.290, interpuesto por don Claudio Pérez Blanco, contra fallo del T. E. A. Central de 1 de febrero de 1971, sobre multa.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—3.641-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 400.565.—Don Miguel Moner Sintés contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de octubre de 1970, sobre aprobación del Plan Parcial de O. Urbana de la playa de Palma, de Palma de Mallorca.

Pleito número 400.607.—«Plomos, Estaños y Aluminio Laminados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de febrero de 1971, sobre declaración de tóxicos y penosos respecto de determinados trabajos.

Pleito número 400.601.—Don Juan José Rosa García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de febrero de 1971, sobre realización de obras en finca urbana sita en Madrid.

Pleito número 400.595.—Doña María del Pilar García Entrecanales contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero de 1971, sobre multa de 20.000 pesetas por actos atentativos al orden público.

Pleito número 400.620.—«Hidroeléctrica de Trubia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1971, sobre deficiencias y anomalías en el suministro de energía eléctrica al pueblo de Nore (Asturias).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio

de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.650-E.

Pleito número 18.313.—Don Fernando Roque Rjvero contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de abril de 1970, sobre sanción de multa por infracción al Código de la Circulación.

Pleito número 400.444.—Don Valentín de Torres-Solanot García de Bustelo y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1970, sobre concesión del modelo industrial número 60.506 por «un armazón subsolador».

Pleito número 400.182.—«Fluoruros, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de noviembre de 1970, sobre acta de liquidación número 181/69 de primas de accidentes de trabajo.

Pleito número 400.480.—«Behringwerke Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de noviembre de 1967, sobre concesión marca número 510.028, «Homoalbumina».

Pleito número 400.559.—Don Alfonso Moreno Contreras contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de enero de 1971, sobre sanción por supuesta vulneración del artículo 11 del Reglamento de 26 de enero de 1944.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.651-E.

Pleito número 400.526.—«Máquinas de Coser Alfa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1970, sobre denegación de la marca número 539.111, para distinguir servicios de financiación y ventas a plazos.

Pleito número 400.520.—El Banco Exterior de España contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de febrero de 1971, sobre exención del servicio de Vigilantes jurados en establecimientos bancarios.

Pleito número 14.004.—La Cámara Oficial de la P. U. de Sevilla contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de junio de 1968, sobre aprobación del proyecto de reforma interior y plan especial del casco antiguo de la ciudad de Sevilla. Ampliado a la de 16 de enero de 1970.

Pleito número 16.065.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre actas de liquidación por débitos de primas de Seguro de Accidentes. Ampliado a la resolución de 14 de enero de 1971.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.652-E.

## SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Badia Marin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19 de enero de 1971, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo Ministerio de 27 de julio de 1970, por la que se accede a la propuesta de cese en su destino que desempeñaba en la Agrupación «Ángel de la Guardia» de Rodafort (Valencia), pleito al que ha correspondido el número general 500.442 y el 109 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pertegaz Royo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de desestimación por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia de la petición formulada por el recurrente en 11 de septiembre de 1970, sobre reconocimiento a todos los efectos del período de tiempo que estuvo separado del servicio como consecuencia de expediente de depuración político-social, pleito al que ha correspondido el número general 500.436 y el 107 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.364-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Blanca Rojo Gisbert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 23 de noviembre de 1970, que desestimó recurso de reposición de la recurrente contra otra del propio Ministerio de 2 de julio de 1970, relativa a su pensión de orfandad, pleito al que ha correspondido el número general 500.538 y el 91 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 26 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.363-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 27 de octubre de 1970, exclusivamente en cuanto estimó el recurso de alzada promovido por doña Nicolasa Rodríguez Chorro sobre pensión de orfandad de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 500.102 y el 892 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Muñambres Ferreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Director general de Seguridad de fecha 17 de septiembre de 1970, que desestimó la petición del recurrente en cuanto a que le fuera reconocido, a efectos de percepción de trienios, el tiempo en que prestó servicio como Sargento y Aliferes provisional del Ejército, pleito al que ha correspondido el número general 19.361 y el 842 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Villanueva de la Pradilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15 de septiembre de 1970, que desestimó reclamación económico-administrativa formulada contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 17 de febrero de 1970, so-

bre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 19.478 y el 754 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1971.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Secretario, José Benítez.—3.360-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Robles Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de diciembre de 1969, que justiprecia la parcela número 17-2 del polígono Juncaril en el término municipal de Alborote y Peligros, provincia de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 500.489 y el 124 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1971.

Madrid, 19 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Parra Valladolid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército, que por silencio administrativo deniega al recurrente la indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.501 y el 128 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.359-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Mena Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno desestimatoria por silencio administrativo a reclamación de reconocimiento de servicios prestados a la Administración,

pleito al que ha correspondido el número general 500.455 y el 121 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.286-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cantarino Carrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 8 de marzo de 1971, sobre revisión del expediente de ingreso en el Cuerpo de Mutilados, pleito al que ha correspondido el número general 500.449 y el 119 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Julia de Comings y Ayúcar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército de fecha 27 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), que nombra directamente Juez suplente del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 500.452 y el 120 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.285-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de marzo de 1971, sobre reconocimiento a efectos pasivos del tiempo que permaneció en zona roja, pleito al que ha correspondido el número general 500.461 y

el 123 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1971.

Madrid, 22 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.288-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Pascual de Prado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.503 y el 137 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Felisa Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de enero de 1971, sobre concesión de pensión como viuda del Sargento músico don Juan Otero Gómez, pleito al que ha correspondido el número general 500.500 y el 136 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 12 de diciembre de 1969, que justipreció la finca número 1 del polígono «Alameda», de Málaga, segunda ampliación, pleito al que ha correspondido el número general 500.485 y el 131 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.296-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Vila Beltrán y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 20 de enero de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 500.479 y el 129 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Linares Mota se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Seguridad de fecha 18 de febrero de 1971, sobre petición de nulidad del expediente de jubilación incoado por imposibilidad física, pleito al que ha correspondido el número general 500.473 y el 127 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de febrero de 1971, sobre pensión de jubilación a favor de don Victorino Arizpeleta Navarro, pleito al que ha correspondido el número general 500.470 y el 126 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Julio Canet Torrijos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire de fecha 28 de enero de 1971, sobre sanción de un mes de empleo y sueldo, pleito al que ha correspondido el número general 500.464 y el 124 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.289-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Suárez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 12 de diciembre de 1969, polígono Bens, segunda fase (sector B), correspondientes a industria de bar-taberna sita en la parcela 591 de la propiedad del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 500.491 y el 133 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Carvajal Robles y doña Francisca Martín Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 1969, que justipreció las fincas 4-6 y 4-7 del polígono Juncaril, de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 500.498 y el 132 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.297-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucía Rosales Coronel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad desestimatoria por silencio administrativo, sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia a don Apolinar Mendizábal Coronado, pleito al que ha correspondido el número general 500.482 y el 130 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Quintana Lobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Comisión de Planteamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 9 de marzo de 1970, sobre expediente de expropiación de arrendamiento de local, pleito al que ha correspondido el número general 500.476 y el 128 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de febrero de 1971, sobre pensión de orfandad a favor de doña Victoria y doña Amparo Chancha García, pleito al que ha correspondido el número general 500.467 y el 125 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Doña María Teresa Martínez Barrot se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Promoción Social (Ministerio de Trabajo) de fecha 17 de octubre de 1969, sobre cese en servicios docentes en Universidades Laborales, pleito al que ha correspondido el número general 500.458 y el 122 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1971.

Madrid, 29 de mayo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.287-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.  
Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de Compañía mercantil «Talleres Vicalvaro, Sociedad Anónima», domiciliada en Coslada (Madrid), representada por el Procurador señor Miedes Asenjo, ha sido decretada la suspensión definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado para el día 14 de julio próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que en lo sucesivo dicho expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley, concediéndose a la Entidad suspensa, en razón al número de acreedores y la envergadura del expediente el plazo de cuatro meses, a fin de que se presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Henares a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—2.478-3.

### ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín. Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87 de 1969, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Emco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Moisés Salcesa Sansbastian, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote: Hacienda de tierra de riego eventual seco y montuoso en término de esta Hacienda, paraje de Almemdrico y Vuecas de la Higuera, de ca-

bida treinta y dos hectáreas cuarenta áreas y noventa centiáreas; le atraviesa la rambla de Amatisteros, que en esta parte se llama del Pecho Colorado; tiene dentro de sus linderos casa vivienda del cortijero, otra casa para el dueño, almacén y cuadra, otra pequeña casa y un corralón y otra casa de planta baja. Inscrita a nombre de don Moisés San Sebastián, en estado soltero, según consta el folio 210 del tomo 708, libro 372 de Almería, finca número 10.589, inscripción dieciocho.

Valorada en tres millones doscientas cuarenta mil novecientas pesetas; pero como está dividida entre el demandado y don José Moreno Alarcón en dos partes iguales sale a subasta la mitad de la misma por la cantidad de un millón seiscientas veinte mil cuatrocientas pesetas.

Segundo lote, compuesto de las siguientes fincas:

2.ª Cinco fanegas equivalentes a cuatro hectáreas veinte centiáreas, tierra de secano, en el sitio llamado barranco del Noble, barrio de San Pedro, término de Níjar. Inscrita al folio 42 del tomo 1.063, libro 198 de Níjar, finca 13.414, inscripción 2.ª

3.ª Cinco fanegas equivalentes a cuatro hectáreas veinte centiáreas, tierra de secano, en el sitio llamado barranco del Noble de San Pedro, término de Níjar. Inscrita al folio 44 del mismo tomo y libro, finca número 13.414, inscripción 2.ª

4.ª Cinco fanegas tierra de secano, equivalentes a cuatro hectáreas veinte áreas, en el sitio llamado barranco del Noble, barrio de San Pedro. Inscrita al folio 46 del tomo y libro citado, finca número 13.415, inscripción 2.ª

5.ª Trozo de tierra de secano conocido por la Boca del Roble o de la Matiza, en el barrio de San Pedro, paraje de Rodalquilar, cabida cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y siete áreas veintiocho centiáreas. Inscrita al folio 77 del tomo 999, libro 167 de Níjar, finca número 14.347, inscripción 4.ª

6.ª Un haza de tierra de secano situado en el Carro de Molaza o Amatista, término de Níjar, de cabida seis hectáreas dieciséis áreas. Inscrita al folio 223, tomo 1.003, libro 171 de Níjar, finca número 14.819, inscripción 4.ª

7.ª Trozo de tierra de secano en el sitio de las Madriguerillas y Najada de los Albacetes, en paraje de Rodalquilar, de cabida doce hectáreas. Inscrita al folio 24, tomo 1.020, libro 188 de Níjar, finca número 11.983, inscripción 2.ª

8.ª Trozo de tierra de secano en el cerro de las Guardas, paraje de Rodalquilar, del término de Níjar, de cabida tres hectáreas y veinticinco centiáreas. Inscrita al folio 25 del mismo tomo y libro, finca número 11.984, inscripción 2.ª

9.ª Un trozo de tierra de secano situado en el paraje llamado barranco del Negro, del término de Níjar, de cabida doce hectáreas. Inscrito al folio 147 del tomo 1.024, libro 192 de Níjar, finca número 1.472, inscripción 2.ª

10. Trozo de tierra de secano en el paraje llamado Los Colases, de cabida dos hectáreas. Inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro, finca número 12.714, inscripción 2.ª

11. Nueve hectáreas veinticuatro áreas tierra de secano, que sitúa en Rodalquilar, barrio de San Pedro. Inscrita al folio 186 vuelto del tomo 953, libro 121 de Níjar, finca número 10.955, inscripción 5.ª

12. Secano en la Estata de Rodalquilar, barrio de San Pedro, del término de Níjar, de nueve hectáreas cincuenta y siete áreas, tierra de secano, inscrito al folio 191 del tomo 953, libro 121 de Níjar, finca número 10.957, inscripción 4.ª

El valor asignado al segundo lote es el de cuatro millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de julio próximo, a las doce horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado a cada lote, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo conformarse, además, los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Almería a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario, 7.906-C.

\*

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251 de 1970, a instancia de doña Carmen Rodríguez Rueda, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Almodóvar Castillo y su esposa, doña Antonia García Sánchez, y que son los siguientes:

Una pequeña hacienda con parras, algunas pencas y otros frutales en el término de Gador, paraje El Ruini, carretera de Granada. Tiene de cabida sesenta áreas noventa y ocho centiáreas y seis decímetros cuadrados. Tiene dentro de su perímetro una casa-cortijo de planta baja con corral, antigua, y otra casa-cortijo de construcción posterior. Linda: Norte, con Juan García y la casa-habitación de esta hacienda; Sur, con terrenos de don Juan Gutiérrez; Este, con carretera de Granada, y Oeste, con camino viejo.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el que corresponde una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensivo de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que esté afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 8 de junio de 1971.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—7.886-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 2 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador

don Luis María Mundet a nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra doña María Soler Mata, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número 8. Vivienda sita en la planta tercera, puerta primera, de la casa número 71 de la Travesera de Dalt, de esta ciudad, de extensión superficial 175 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, estar, cinco dormitorios, cocina-oficina, lavadero, dos cuartos de baño, un aseo y terraza. Linda, por su frente, Sur, con vuelo propia finca a la calle Travesera de Dalt; por la espalda, Norte, con vuelo propia finca; por la izquierda, Oeste, con la finca señalada de número 69 de la calle Travesera de Dalt; por la derecha, entrando, Este, parte con el departamento número 9, parte con caja de escalera y parte con patio de ventilación; por encima, con el departamento número 10, y por debajo, con el departamento número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 953, libro 660 de gracia, folio 158, finca número 20.906. Inscripción primera.»

Valorada escriturariamente dicha finca en un millón de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de julio próximo venidero a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta Provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardó Gómez.

El infrascrito Secretario.—Certifico: Que el precedente edicto se expide de oficio por tener concedido el beneficio de pobreza la Entidad actora instante del referido procedimiento.

Barcelona a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—3.582-E.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra «Inversiones Inmobiliarias de Cataluña, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio que se dirá, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Piso entresuelo, puerta segunda, radicado en la planta segunda de la casa número 30 de la calle Folgarolas de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, co-

medor, cocina, cuatro habitaciones, baño y WC. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, y linda, por su frente, con la calle Folgarolas; por la izquierda entrando, con el entresuelo primera, en parte con patio de luces y en parte con caja y rellano de la escalera, en donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, con finca de don Francisco Castellfort; por el fondo, con finca de Manuel Arias; por debajo, con el local comercial y parte con vivienda portería; por arriba, con el primero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 485, libro 259 de San Gervasio, folio 61, finca número 14.132.»

Valorada dicha finca a los efectos de la subasta en la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Victor Pradera, 1 y 3, planta 1.ª, el día 20 de julio próximo a la hora de las once y media, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y señalado anteriormente; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y el certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado artículo 131 y concordantes con la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a siete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.583-E.

#### CIUDAD REAL

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real.

Por el presente edicto se hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en Decreto de 20 de mayo de 1911, Orden de 12 de agosto de dicho año y Ordenes de 29 de marzo y 8 de abril de 1937, se ha procedido por este Juzgado al expurgo para su destrucción de los asuntos que se encuentran en su archivo, y que se consideran inútiles por su firmeza, cumplimiento de sus resoluciones, caducidad de acciones y derechos y que no lesionan ningún derecho de tercero.

Los asuntos que han de ser objeto de expurgo son los siguientes referidos a los años de 1910 a 1940:

Asuntos civiles, apremios, apelaciones de juicio de faltas de este Juzgado y del suprimido Juzgado de igual clase de Piedrabuena los asuntos de la misma naturaleza de los años 1883 a 1940.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas a quienes pueda afectar dicho expurgo y se consideren perjudicadas puedan recurrir en escrito razonado ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Ciudad Real a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—3.706-E.

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación y a instancia de doña Hipólita Angeles Baos Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Teodosio Salcedo Noriega, hijo de Toribio y Dolores, natural de La Parrilla (Valladolid), que desapareció de su domicilio de Madrid, plaza de Cascorro, número 13, el día 14 de enero de 1939, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1971.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.289-E. y 2.ª 24-6-1971

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 487 de 1970, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra las Entidades «Solariega Gosálvez, S. A.», e «Industrias Gosálvez, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, y por término de veinte días, la siguiente finca:

a) Trozo de terreno que forma parte del denominado «Las Casillas», en término municipal de Casas de Benítez, partido judicial y distrito hipotecario de San Clemente, provincia de Cuenca, con una total superficie de ocho mil doce metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la carretera de La Roda a Almodóvar del Pinar; al Sur, calle de Santiago, que forma parte de la misma finca matriz; al Este, camino que la separa de la fábrica de papel, vendida a la Sociedad «La Papelera Española», y al Oeste, camino de Fuensanta al molino del Batanejo. Dentro de su recinto se comprenden las siguientes edificaciones:

A) En la parte Norte, una fábrica de harinas, que ocupa quinientos veintinueve metros quince decímetros cuadrados en planta baja y ciento sesenta y un metros siete decímetros cuadrados en planta alta. Tiene una capacidad de molturación de cinco mil ochocientos kilogramos en jornada de veinticuatro horas, y tiene instalados y adheridos con carácter permanente los elementos y maquinaria que a continuación se indican:

Sección limpia.—Una limpia combinada, con motor tara-ra, triabejon y cilindros de repaso «L», número uno, de la casa «León Rivas». Una deschinadora de cuatro calles. Un recolector de polvo «Clon». Un rociador automático, con sus roscas mojadoras. Un depósito regulador de carga, dotado de aparatos magnéticos.

Sección mollienda.—Cuatro molinos trituradores «Daverios», número diez mil setecientos noventa y seis (10.796), diez mil setecientos siete (10.707) y once mil cincuenta y nueve (11.050), con dos pasadas de cuarenta (40) centímetros cada uno, constituyendo una longitud trabajante de trescientos veinte (320) centímetros. Dimensiones de cilindros, cuatrocientos por doscientos veinte (400 x 220) milímetros.

Sección cernido.—Un desatador, adelantador de mollienda «Z» número uno, de la casa «Daverio», número cuatro mil diez (4.010), de ocho calles y catorce bastidores de cernido. Un asador doble «Daverio». Un «Plansicht». Un recolector de polvo; mangas múltiples, ciento cincuenta. Un aspirador de aire de construcciones metálicas (para el servicio del aspirador).

Auxiliares.—Un motor eléctrico marca «Brown Boveri», número un millón ciento siete mil novecientos cincuenta y nueve (1.107.959), tipo M. S. D., 220-230 V., 15 KV., a 1.500 revoluciones por minuto, con cuadro de mármol.

La sección de mollienda y oficina de la fábrica, instaladas en la primera planta, y la sección de limpia y cernido, en la segunda.

B) Un edificio, de ciento treinta y cinco metros cuadrados de superficie, dentro del cual se halla instalado. Un aparato de sierra mecánica, de setenta centímetros de diámetro, de volante accionado con motor eléctrico de cinco caballos. Se halla situado al sur de la fábrica descrita anteriormente y sin tocar con ellas.

C) Una fábrica de conservas vegetales, que consta de las siguientes edificaciones:

1. Nave destinada propiamente a la fabricación de conservas, de cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados de superficie; en ella se fabrican conservas de tomate, pimientos y champiñón, existiendo en la misma para dicha fabricación la maquinaria que a continuación se expresa:

Cuatro calderas a fuego directo para la preparación del producto. Una tijera recta a pedal «Faust y Kammann». Una máquina cortapuntas. Una máquina cortapuntas «Torres y Bordes». Una máquina enrolladora cilíndrica «Faust y Kammann». Una máquina agrafadora de cuerpos «Edesnan». Una máquina pestañadora de cuerpos «Torres y Bordes». Una máquina prensa mecánica, timbre y troquel «Faust y Kammann». Una máquina engomadora «Faust y Kammann». Una máquina cerradora «Faust y Kammann». Una máquina cerradora «Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola». Una máquina semiautomática de la casa «Fenicio». Una máquina tijera recta a pedal, tamaño pequeño. Un motor marca «Siemens», de 7,5 caballos.

2. Un almacén anexo a dicha fábrica, con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados.

3. Un pabellón para las calderas de vapor, de setenta y ocho metros cuadrados de superficie, que contiene incorporados permanentemente a la edificación los siguientes elementos de fabricación:

Tres calderas con calefacción por vapor para la preparación del producto. Una caldera de vapor tipo hervidores.

4. Un edificio destinado a viviendas para obreros, en dos plantas, de seiscientos dieciséis metros cuadrados cada una.

Todas estas edificaciones se hallan situadas al sur de la serrería mecánica, y forman tres cuerpos o porciones rectangulares septentrional a uno y meridional a otro, paralelos entre sí, y otro al lado saliente, que cierra un patio, circundando por tres y abierto en su lado poniente.

D) Edificio destinado a molino de aceite, que mide trescientos noventa y siete metros ochenta decímetros cuadrados de superficie; consta de dos plantas de la superficie expresada cada una de ellas, destinada la primera a almacén, almazara de aceite y oficinas, y la segunda, a almacén. Para la fabricación de aceite existen en el edificio los siguientes elementos y maquinaria adheridos o situados permanentemente en dicho edificio:

Una prensa hidráulica, con dos vagone-  
tas, con sus usos para pie y repie. Una  
molidora de aceituna. Una caja de bom-  
bas hidráulicas, con dos pistones. Una  
termobatidora de la casa «Aznar, Rodés  
y Alberós». Un extractor de la casa «Az-  
nar, Rodés y Alberós». Un motor eléctrico  
de ocho caballos. Una caldera para agua  
caliente marca «Ricas». Un calderín para  
la misma y tuberías. Una bomba marca  
«Salvatella». Una caldera para calentar  
agua. Tres vagonetas de mano, con depó-  
sito.

Suman las edificaciones en total dos mil  
quinientas ochenta y nueve metros con  
noventa y cinco decímetros cuadrados.

Título.—La descrita finca pertenece en  
pleno dominio a la Compañía mercantil  
anónima «Industrias Gosálvez, S. A.», por  
aportación que a la misma hicieron los  
hermanos doña María de la Concepción,  
doña María del Carmen, don Fernando,  
don Modesto y don Gonzalo Gosálvez  
Manresa, según resulta de la escritura de  
constitución de dicha Sociedad, otorgada  
en Madrid el catorce de marzo de mil no-  
vecientos cincuenta y uno ante el Nota-  
rio don Florencio Porpeta Clérigo; obra  
inscrita en el Registro de la Propiedad de  
San Clemente al folio 233 del tomo 450  
del archivo, libro 9 de Casas de Benítez,  
finca número 650, inscripciones segunda  
y tercera, hoy vigentes.

Tasada en la escritura de préstamo base  
de los autos en la suma de novecien-  
tas noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar  
en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito  
en la calle del General Castañes, número  
uno, se ha señalado el día treinta de ju-  
lio del corriente año, a las doce treinta  
horas.

Que para poder tomar parte en el re-  
mate deberán los licitadores consignar pre-  
viamente en la Mesa del Juzgado, o en  
el establecimiento público destinado al  
efecto, una cantidad igual, por lo menos,  
al diez por ciento efectivo del tipo que  
sirve de base para la subasta, que será  
como se dice el de tasación, rebajado en  
un veinticinco por ciento, no admitiéndose  
postura alguna que sea inferior a dicho  
tipo.

Que los autos y la certificación del Re-  
gistro a que se refiere la regla cuarta del  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria esta-  
rán de manifiesto en la Secretaría de este  
Juzgado para que puedan ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador  
acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores  
y los preferentes al crédito del actor con-  
tinuarán subsistentes y sin cancelar, en-  
tendiéndose que el rematante los acepta  
y queda subrogado en la responsabilidad  
de los mismos, sin destinarse a su extinc-  
ción el precio del remate, el cual podrá  
hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del re-  
mate se verificará dentro de los ocho días  
siguientes al de la aprobación del mismo.

Asimismo se anuncia a la venta en pú-  
blica subasta, de nuevo por primera vez,  
y en los autos al principio expresados, y  
por el mismo término de veinte días y  
por el tipo de tasación, lo siguiente:

Finca b) Terreno en término municipal  
de Casas de Benítez, distrito hipote-  
catario de San Clemente, provincia de Cuen-  
ca, que tiene ochenta metros de largo y  
sesenta y tres metros y medio de ancho,  
o sea cinco mil ochenta metros cuadra-  
dos, equivalentes a cincuenta áreas ochenta  
centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este  
y Oeste, con la finca de donde se segregó,  
en los parajes de Puente de D. Juan  
y Las Casillas, en dicho término municipal.  
Dentro del perímetro de esta finca  
segregada existe una casa-parque o casa-  
palacio, que consta de tres cuerpos uni-

dos, uno central y dos laterales constan-  
do este edificio de sótano, planta baja y  
principal, y ocupa mil setecientos sesenta  
y cinco metros, quedando el resto de la  
superficie del terreno destinado a patio,  
jardín y ejidos.

Título.—La descrita finca pertenece en  
pleno dominio a la Compañía mercantil  
anónima «Solariega Gosálvez, S. A.», por  
título de segregación de otra de su pro-  
piedad y mayor cabida, designada en el  
Registro de la Propiedad de San Clemen-  
te con el número 727, formada por agru-  
pación de otras diez fincas más, que la  
expresada Compañía mercantil había ad-  
quirido a su vez por título de aportación  
social que a la misma hicieron los her-  
manos doña María del Carmen, doña Ma-  
ría de la Concepción, don Fernando, don  
Modesto y don Gonzalo Gosálvez Manresa,  
contenido en la escritura de constitución  
de dicha Sociedad, otorgada en Madrid el  
31 de marzo de 1951 ante el Notario don  
Florencio Porpeta Clérigo, número 769 de  
orden. La citada segregación se practicó  
por escritura otorgada el 15 de junio de  
1961 ante el Notario de Madrid don Ger-  
mán Adádez y Horcajuelo, número 2.013  
de orden, obra inscrita al folio 182, tomo  
499, libro 10, de Casas de Benítez, finca  
número 804, inscripción primera, hoy vi-  
gente.

Tasada en la escritura de préstamo base  
de los autos en la suma de quinientas cin-  
cuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que el  
remate de la expresada finca tendrá lugar  
el mismo día y hora que para la finca  
(A), o sea el día treinta de julio del  
corriente año, a las doce y treinta horas,  
y que las condiciones de la subasta se-  
rán las mismas que para la finca (A), a  
excepción de que para poder tomar parte  
en el remate deberán los licitadores con-  
signar el diez por ciento efectivo del tipo  
de tasación por tratarse de primera su-  
basta, y que no se admitirá postura al-  
guna que sea inferior al expresado tipo.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo  
de mil novecientos setenta y uno.—El  
Juez.—El Secretario.—2.467-3

En los autos de juicio ejecutivo seguidos  
en este Juzgado bajo el número 200/1971, a  
instancia de «Rogelio Fernández, S. A.»,  
representado por el Procurador señor Isorna,  
contra «Confecciones Terracampos»,  
que se encuentra en rebeldía y en ignora-  
do paradero, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Madrid a  
tres de junio de mil novecientos setenta y  
uno. El ilustrísimo señor don Carlos de  
la Vega Benayas, Magistrado, Juez de  
Primera Instancia del número cuatro de  
esta capital, habiendo visto los presentes  
autos de juicio ejecutivo que penden en  
este Juzgado entre partes, de la una, co-  
mo demandante, «Rogelio Fernández, So-  
ciedad Anónima», domiciliada en Orense,  
representada por el Procurador don Bal-  
domero Isorna Casal, y dirigida por el Le-  
trado don José Luis León, y de la otra, co-  
mo demandado, «Confecciones Terracam-  
pos, S. A.», que se encuentra en ignorado  
paradero, declarada en rebeldía, sobre re-  
clamación de cantidad; y... Fallo: Que  
debo declarar y declaro bien despacha-  
da la ejecución y, en su consecuencia,  
mandar como mando seguir ésta ade-  
lante, haciendo trance y remate en los  
bienes embargados como de la propiedad  
de la deudora «Confecciones Terracampos,  
Sociedad Anónima», y con su producto  
entero y cumplido pago al acreedor  
«Rogelio Fernández, S. A.», de la canti-  
dad de un millón de pesetas, importe del  
principal que se reclama, los intereses le-  
gales desde la fecha del protesto, gastos  
de éste y las costas causadas y que se  
causen hasta su completo pago, a las que  
expresamente condeno al demandado»

Y para que sirva de notificación a la  
Entidad demandada «Confecciones Terra-  
campos, S. A.», que se encuentra en ig-  
norado paradero, expido la presente para  
su publicación en el «Boletín Oficial del  
Estado» en Madrid a tres de junio de  
mil novecientos setenta y uno.—El Se-  
cretario.—7.883-C.

En virtud de lo acordado por el Ilustri-  
simo señor Magistrado, Juez de Primera  
Instancia del número dos de Madrid, en  
los autos que sobre procedimiento del  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-  
mero 506/1970 se siguen en este Juzgado  
a instancia de la «Mutualidad de Previsión»,  
representada por el Procurador señor  
Padrón, contra don Gregorio León  
Ortiz y su esposa doña Ana Martos Va-  
lero, funcionario y sin profesión, respecti-  
vamente, mayores de edad y vecinos de  
Sevilla, domiciliados en el piso izquierda,  
subiendo la escalera derecha desde la calle,  
de la planta tercera, al sitio de Ta-  
bladilla, calle particular número 4, sobre  
reclamación de un préstamo hipotecario  
en cuantía de 329.540 pesetas de principal  
e intereses legales, más gastos y costas,  
se saca a la venta en pública subasta,  
por segunda vez y con la rebaja del 25  
por 100 del tipo que sirvió de base para  
la primera, la finca especialmente hipotecada  
en este procedimiento a los de-  
mandados, y que es la siguiente:

«Piso izquierda, subiendo la escalera  
derecha desde la calle, de la planta ter-  
cera de la casa en Sevilla, al sitio de Ta-  
bladilla, calle particular número 4. Es de  
superficie de 92,09 metros cuadrados. Está  
distribuido en hall, cuatro dormitorios,  
estar-comedor, cuarto de baño y otro de  
aseo, cocina y lavadero. Mirando la casa  
desde la calle de su situación, linda: por  
la derecha, con la casa número 5; por la  
izquierda, con el otro piso de su misma  
planta, vestíbulo y escalera, y por el fon-  
do, a través de la parte descubierta del  
local bajo, con la finca del Banco Espa-  
ñol de Crédito. Se le asigna una cuota  
en relación con el valor total del inmue-  
ble del 9,50 por 100. Inscrita en el Regis-  
tro de la Propiedad número uno de Se-  
villa al tomo 406, libro 184, folio 53, finca  
número 8.937, inscripción 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala  
Audiencia de este Juzgado, sito en la  
planta baja de la calle del General Cas-  
tañes, número 1, de esta capital, el próxi-  
mo día 17 de agosto, a las doce de sus  
horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la  
cantidad de doscientas ochenta y tres  
mil quinientas pesetas, una vez descon-  
tado el 25 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no  
cubran el expresado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación a  
que se refiere la regla 4.ª del artículo 131  
de la Ley Hipotecaria se encuentran de  
manifiesto en Secretaría, entendiéndose  
que todo licitador acepta como bastante  
la titulación y que las cargas o graváme-  
nes anteriores y los preferentes, si los  
hubiere al crédito de la actora continua-  
rán subsistentes, entendiéndose que todo  
licitador acepta y queda subrogado en la  
responsabilidad de los mismos, sin desti-  
narse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta  
deberán los licitadores consignar previa-  
mente en la Secretaría de este Juzgado  
el 10 por 100, al menos, del tipo de su-  
basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cuatro de junio de  
mil novecientos setenta y uno.—El Se-  
cretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Juez, Antonio Aven-  
daño.—7.880-C.